



*Ministerio de Hacienda
Despacho del Ministro
San José, Costa Rica*

21 de diciembre de 2021
DM-1431-2021

Señor
Alexander Solís Delgado
Presidente
Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias

Asunto: Solicitud exclusión de límite de regla fiscal de los recursos incorporados en VI Presupuesto Extraordinario.

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo.

En el contexto de emergencia sanitaria mundial y nacional originada por la pandemia COVID-19, atendida por medio de lo dictaminado en el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S, el cual indica que se debe gestionar dentro de los alcances de la Ley Nacional de Emergencia y Prevención de Riesgo (No. 8488) y en concordancia con el artículo 16 inciso a) del Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (No. 9635), es de suma importancia las acciones que lleva a cabo este Ministerio en destinar recursos para minimizar los efectos negativos provocados por la Pandemia.

En tal sentido, se realizaron las gestiones pertinentes para incluir en el VI Presupuesto Extraordinario (Ley 10045, publicado en el Alcance 197 a la Gaceta 189 del 1 de octubre de 2021) recursos por la suma de ₡14.970.720.000,00 (Catorce mil novecientos setenta millones setecientos veinte mil colones exactos) equivalentes a \$24,0 millones para el Fondo Nacional de Emergencias administrado por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE). Estos recursos serán destinados a la adquisición de dos millones de dosis de la vacuna contra el Covid-19 y los insumos necesarios para su aplicación, a la empresa Pfizer.



Dirección: San José, Avenida 2da Calle 1 y 3
Tel 2539-4264 www.hacienda.go.cr



*Ministerio de Hacienda
Despacho del Ministro
San José, Costa Rica*

Cabe indicar que, la compra de vacunas fue aprobada en sesión extraordinaria del 27 de abril de 2021, de la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología, por un monto total de \$24 millones. Se realiza la conversión a colones utilizando el tipo de cambio del Banco Central de Costa Rica, del día 04 de agosto de 2021, con un valor de ₡623,78 (seiscientos veintitrés colones con setenta y ocho céntimos), por dólar. Los recursos fueron solicitados por el Ministro de Salud mediante oficio MS-DM-2782-2021 del 27 de abril de 2021.

La compra de vacunas es necesaria por cuanto se requiere aumentar la cobertura de la vacunación hacia los menores de edad hasta los 16 años, además se encuentra en trámite la autorización para la aplicación de la vacuna en menores de edad hasta los 12 años. Adicionalmente, se prevé la posibilidad de contar con dosis adicionales, en caso de que fuera necesario iniciar la aplicación de una tercera dosis a finalizar el año.

Como se ha indicado, dichos recursos serán trasladados al Fondo Nacional de Emergencias, por medio de una transferencia corriente incorporada al Presupuesto de la República.

En virtud de lo anterior y dado que la finalidad de dicha transferencia está asociada a la compra de vacunas y equipo e insumos necesarios producto de la emergencia originada por el COVID-19 solicito de sus buenos oficios para que sea valorado el exceptuar el monto de ₡14.970.720.000,00 (Catorce mil novecientos setenta millones setecientos veinte mil colones exactos) equivalentes a \$24,0 millones de la aplicación de regla fiscal para el período presupuestario 2021.

Por otra parte, cabe indicar que dichos recursos complementan los contemplados en el Tercer Presupuesto Extraordinario y III Modificación de Aprobación Legislativa del 2020, así como los del Primer Presupuesto Extraordinario del 2021, publicados en el Alcance 310 de la Gaceta 278 del 23 de noviembre de 2020 y Alcance 21 de la Gaceta 21 del 01 de febrero de 2021 respectivamente. Para los cuales, en su momento se solicitó que los recursos previstos en dichos presupuestos extraordinarios, fueran excluidos de la regla fiscal.





*Ministerio de Hacienda
Despacho del Ministro
San José, Costa Rica*

Sin más por el momento, atento a cualquier consulta,

Cordialmente,

Elian Villegas Valverde
Ministro de Hacienda

C.c.: Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud.
José Luis Araya Alpizar, Director General a.i. de Presupuesto Nacional
Equipo económico, Despacho, MH.

VB: José Luis Araya Alpizar Director General a.i. de Presupuesto Nacional	VB: Isaac Castro Esquivel Viceministro de Egresos



Dirección: San José, Avenida 2da Calle 1 y 3
Tel 2539-4264 www.hacienda.go.cr